**RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (F- 07B)**

**RESOLUCIÓN del 19 de julio de 2018, por la que se aprueba el expediente de contratación C2N06-06PM-0618-0084 relativo a la contratación del PATROCINIO DE LA GALA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS RADIOLÉ 2018.**

Vista la propuesta realizada por la Dirección de Contratación con fecha 19 de julio de 2018, este Órgano de contratación **RESUELVE**

**Primero**: Que el procedimiento de adjudicación que deberá regir la licitación será el procedimiento negociado sin publicidad con SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. dado que para la realización del objeto del contrato no existe competencia por razones artísticas/técnicas/de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**Segundo**: Que el contrato se ha de adjudicar a la entidad SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. siempre que con carácter previo se verifique que no está incurso en las causas de prohibición para contratar previstas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**Tercero:** Que las condiciones y bases de negociación del contrato serán las previstas en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Málaga, 19 de julio de 2018

Manuel Muñoz Gutiérrez
Director Gerente

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4828 del Libro General de Sociedades al folio 1, Hoja número MA-107414 Inscripción 1ª. CIF-A93090744